

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 070/2007

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA V REUNION DE LA RED DE DIALOGO MACROECONÓMICA – REDIMA - CAN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Los Decretos Supremos 21364 de 13 de agosto de 1986 y 25682 de 25 de febrero de 2000.

La nota del Director General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) de 6 de marzo de 2007

El Informe de la Gerencia de Administración DBS N° 114/2007 de 8 de junio de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 143/2007 de 11 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25682 que modifica el Decreto Supremo 21364, dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que el Presidente a.i. de la Institución en atención a la nota del Director General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) aceptó el auspicio para el desarrollo de la V Reunión de la Red del Diálogo Macroeconómica – REDIMA – CAN.

Que el Informe DBS N° 114/2007 de la Gerencia de Administración, señala que de acuerdo al Decreto Supremo N° 25682, el evento puede ser ejecutado y existen los recursos necesarios para atender al mismo y recomienda, en consecuencia, poner a consideración del Directorio de la Institución la aprobación de uso de fondos para el alquiler de ambientes y equipos y la atención a los asistentes y participantes en la V Reunión de la Red del Diálogo Macroeconómica – REDIMA – CAN.

Que de acuerdo al Informe SANO N° 143/007, la Gerencia de Asuntos Legales opina que corresponde al Directorio del BCB en uso de sus facultades legales, considerar la autorización del uso de recursos para la organización y realización de la V Reunión de la Red del Diálogo Macroeconómica – REDIMA – CAN, a realizarse el miércoles 20 y jueves 21 de junio de 2007, ya que dicho acto no contraviene las normas legales vigentes y no se encuentra expresamente prohibido por el Decreto Supremo N° 21364.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los gastos para la organización y realización V Reunión de la Red del Diálogo Macroeconómica – REDIMA – CAN a realizarse el 20 y 21 de junio de 2007 conforme al siguiente detalle:

Descripción	Total Bs.	Partida Presupuestaria
Alquiler de ambientes	2.000.00	231.000 - Alquiler Ambientes
Alquiler equipos y otros	2.500.00	234.000 - Otros alquileres
Almuerzo, refrigerio, cafetería y otros	10.000.00	311.000 - Alimento y bebidas para Personas
TOTAL	14.500.00	

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 12 de junio de 2007

Raul Garrón Claire

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar